



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0001345/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente **Miguel Candia**, desde el 03 de Enero al 04 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93° del Decreto 366/06;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Sr. Candia se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Profesional y Técnico, con funciones en la Biblioteca Central, encontrándose con licencia por enfermedad de largo tratamiento y acumulando 240 días al 02 de Enero ppdo.;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al Señor **MIGUEL CANDIA**, legajo 32794, en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Profesional y Técnico, con funciones en la Biblioteca Central de la Facultad, desde el 03 de Enero y hasta el 04 de Marzo de 2010.

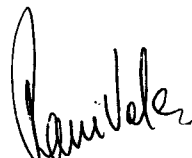
ARTÍCULO 2°. Disponer que una vez finalizada la licencia otorgada en el artículo primero, el interesado se reintegre a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese e inclúyase según lo dispuesto por Resolución Rectoral 1802/94 en el Listado General (1° trimestre de 2010) y archívese.

CÓRDOBA, 24 FEB 2010

RESOLUCIÓN N°: 127

m.s.

  
Sr. RAMON A. VALER  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dña. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades